Juéves 23 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 973

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ
CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

CARTAS PRECIOSAS

ENTRE PACHECO Y D'AMICO

Desearia verles la cara á los achavalistas en el momento en que lean las cartitas que en seguida insertamos.

Ellas son sencillas y correctas—no tienen nada de extraordinario—pero van á producir un efecto espantoso.

Los acuerdoa *patrióticos*, que, por otra parte, ya no tienen razon de ser puesto qne la Presidencia del Banco le ha sido ya adjudicada al señor Cambacéres, y sobre ese punto gravitaba la parte mas patriótica de dichos *acuerdos*—van á sufrir un sacudimiento tremendo.

Van las cartas en cuestion:

Estimado señor Gobernador y amigo:

Conversando ayer con el señor Presidente de la República acerca del destino que podria tener el edificio del Banco Hipotecario de la Provincia en esta capital, me sujirió la idea de adquirirlo para el Hipotecario Nacional, creyendo que esta adquisicion quizá pudiera comprenderse en el arreglo recientemente hecho.

Si ese Gobierno cree posible esto, le agradeceria mucho que me diese su opinion y las bases principales para comunicarlas al señor Presidente. En la transferencia podria incluirse las cajas, muebles, etc. etc.

Debo advertirle que antes de ahora varios corredores ofrecian al Gobierno ese edificio por el valor que figura en el balance, habiéndose considerado ese precio bastante exagerado.

Tengo el gusto de saludarlo con toda consideracion, amigo y servidor.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1886.

W. PACHECO.

Exmo. señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Cárlos D'Amico.

La Plata, Diciembre 20 de 1886.

Distinguido señor Ministro:

Acuso recibo de su estimable de fecha 19 del corriente, relativa al edificio del Banco Hipotecario.

Creo conveniente para la Provincia, la enagenacion de ese edificio, pero este Gobierno no tiene facultades para hacer la venta y necesita autorizacion legislativa, la que por ahora es imposible obtener, y como recien podria obtenerse despues de Mayo, me parece que es indispensable dejar eso para EL GOBERNADOR ELECTO SEÑOR PAZ.

Tengo el placer de saludarlo con mi mas distinguida consideracion.

C. D'AMICO.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don W. Pacheco.

Buenos Aires.

El golpe es contundente.

Todavía faltan mas de diez dias para la reunion de la Asamblea; y el Gobernador D'Amico lo declara ya á don Máximo Paz GOBERNADOR ELECTO.

Cómo será la seguridad que tiene!

En cuanto obtuvo FIGARO una copia de esas cartas, las mandó á una persona altamente colocada y sumamente entendida en achaques políticos.

Hé aquí su opinion.

Querido FIGARO:

Esa declaracion de D'Amico dando como un hecho la Gobernacion de Paz, va á ser una nueva bomba reventada en el campo rochista.

Todavía, despues de esto, Rocha ha de *esperar* un arreglo patriótico y *decoroso* para él!

No se puede negar que es hombre *de calidad*.

Pierde la Nacion que aspiraba á gobernar, pierde la Provincia que era su gran baluarte, y acaba de perder el Banco que consideraba como propiedad suya, y su mejor arma política; pero, nada! él no se da por vencido y espera que los que lo han humillado y presentado á la vergüenza pública le arrojen algunas migajas.

Pide, me dicen, un Ministerio en la Administracion de Paz, algunas bancas en la Legislatura y no sé qué otros empleos, virutas, en los Partidos de Campaña.

Nos reiremos de antemano de la cara que pondrán mañana cuando lean la carta de D'Amico á Pacheco.

EL FINANCISTA MIOPE

El señor redactor de *La Prensa* tiene fama de miope y de financista—tan bien adquirida la primera como mal habida la segunda.

Y cada treinta dias lo notamos mucho mas miope y mucho menos financista.

Así esta, como una prueba de nuestra observacion, su último artículo sobre el convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de la Provincia.

Fundido! no vé un burro á una cuarta de sus narices: todo lo que ha podido ver en tan ventajosisimo arreglo para la Nacion, es *la comision* que el Banco debe abonarle al doctor Ortiz.

Qué catadura de *financista*!

Bien pudo, en vez de escribir el cúmulo de tonteras que ha escrito, haber disertado sobre la propiedad y el crédito de la Nacion en diez años—de 1876 á esta parte.

Ahí tiene un término de comparacion—el convenio celebrado el 76 entre las mismas partes,—entre la Nacion y el Banco.

Entonces, el Banco de la Provincia, *por prestar sus planchas* para que se timbraran diez millones de pesos inconvertibles, cobró al Gobierno Nacional una comision de *cuatro y medio por ciento al año!* exigiendo, ademas—como si aquello no fuese bastante—que los doce millones á que ascendia entónces la emision del Banco de la Provincia, serian de curso forzoso en toda la República! y por si no bastara esa enormidad, se prohibia la circulacion de los billetes del Banco Nacional en la Capital—es decir—se aplastaba, se mataba al Banco Nacional.

Ese era el convenio del 76 en que el Banco de la Provincia, encontrando al Gobierno apurado, le torció el pescuezo.

Compare eso *La Prensa* con el convenio que acaba de celebrarse, en el cual, todas, todas las ventajas son para el Gobierno... Tan es así que, un observador espiritual y entendido en estas materias nos decia que, en vez de pagarle el Banco 300.000 pesos á su comisionado, deberia pegarle 300 000 azotes á calzon quitado.

Fíjese *La Prensa:* el Gobierno autoriza la emision de siete millones; *pero*, bien mirada la cosa, el Banco no podrá disponer sino de *tres* millones.

Por qué?—porque de esos *siete*, le presta *dos* al Gobierno, y se obliga, ademas, á reforzar con otros *dos* su encaje metálico.

Y si el Redactor de *La Prensa* se acomoda bien los anteojos, podrá ver en qué condiciones le presta: al 3 ojo, es decir, mucho mas bajo que lo que cobra el Banco de Inglaterra—y á pagar como quiera y cuando quiera, etc., etc., etc., etc.

Y queda dicho que el Redactor de *La Prensa* va perdiendo de financista todo lo que va ganando de miopia.

ROSARIO

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 22.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Comunico á V. E. que en el dia de ayer hemos tenido 13 defunciones de cólera y 8 casos nuevos.

Saluda á V. E. atentamente.

M. Maciel.
Gefe Político.

CÓRDOBA

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 22.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Hoy á las 5 de la tarde nos vamos con Olmos á visitar Rio IV, donde arrecia el cólera. Regresaremos mañana.

Recuerdos á todos. Suyo.

R. J. Cárcano.

SECCION RESERVADA

Sin gloria ni esperanza

I

Cuando busqué el alhago de las musas,
Creí que lo alcanzaba;
Pero mas tarde me asaltó la duda,
Y por fin, resolví parar la marcha
Al ver la juventud ágil, robusta,
Que en la senda inmortal se me adelanta.

II

Trasponed voluntarios anhelosos
La cima de Helicon á firme paso
Cual cruzaron el Gránico espumoso—
Y al visitar la tumba de Hesiodo
Entonad vuestro canto,
Que os guiarán sus manes presurosos
Hacia el monte Parnaso...
Si esa cima escalais sin desaliento
Que sepa el rubio Apolo y sus hermanas
Que yo rendido en la jornada quedo
Sin gloria ni esperanza!

COLABORACION

Revolucion

Para demostrar al *Lábaro* que la Revolucion argentina está condenada por el papado que sea Pio VII, Leon XII, Pio IX, ó Leon XIII, bastan sus propios documentos en favor de la contra-revolucion ó la restauracion del antiguo régimen por los emisarios y los partidarios del papismo.

Se opuso el alto clero, mas privilegiado, á la emancipacion y al reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano.

La revolucion moral é interior se produjo en el alma de Belgrano, cuando se emancipó de la férula de Pio VII, y se apoderaron de él las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad.

Antes de ser social, triunfó el derecho nuevo en otro patriota del año diez, en Moreno.

Pero es sobre todo en el alma del dean de la catedral de Córdoba, Dr. Gregorio Funes, que estalló el conflicto moral entre la revolucion y el catolicismo

Como en Francia el clero inferior, en lucha con el obispado y los altos dignitarios de la Iglesia católica coaligados con la nobleza, el Dr. Gregorio Funes fué el representante del liberalismo moderado y católico contra la casta privilegiada del alto clero mas romano.

En el importante *Bosquejo de la Revolucio* (desde el 25 de Mayo 1810 al Congreso del 25 de Mayo 1816) nos dijo ese testigo ocular: Dar á la opinion pública mas extension en sus ideas y conseguir el triunfo sobre los errores de la educacion y la ignorancia, el clero creyó que era su deber.

Procedir tanto mas recomendable *cuanto tenia que luchar contra el de sus obispos tiocesanos*, quienes, mas *ocupados* con las *ventajas* de un *puesto* que *temian perder* que con los intereses de su rebaño, pretendian sojuzgar sus derechos *por sus preocupaciones.*

En efecto, la coalicion conservadora del Obispo Orellana de Buenos Aires con el Gobernador de Córdoba, Concha, temia por fin la contra-revolucion». Excitados por Liniers, miraban *esta revolucion* como un *crímen de Estado*», y concitaban los pueblos á sublevarse contra el Gobierno nuevo. En vano en una Junta celebrada en casa del Gobernador Concha, quiso el dean don Gregorio Funes aconsejar á los asistentes, Liniers, el obispo Orellanos, á dar oidos honorarios á Moreno, de no ponerse en lucha con el partido popular, ni en guerra civil contra la Independencia. Fué don Gregorio Funes el único que opinó en la Junta por la revolucion. En breve advirtieron esos hombres *ilusos* que luchaban con una tempestad inaudita y en mares desconocidos.

Abandonados de sus propios soldados, que nunca los siguieron de corazon, los reaccionarios fueron tomados prisioneros, y entre ellos el obispo conservador de sus privilegios.

Para no desacreditar una justa causa, que iba á tomar desde este punto el carácter de atrozó sangrienta, salvó el dean Funes la vida al obispo.

Considerando por *sacrilegio* y no solo por crímen político la muerte de un obispo ante quien está acostumbrado el pueblo á *postrarse*, intervino en su favor. En la Comuna de Paris trató tambien de salvar la vida al Arzobispo de Paris, M. Darboy, el pastor protestante M. Grandpierre, como me lo contó él mismo.

Por desgracia, la razon de *salud pública* en la Revolucion argentina, como en la francesa, principió por matar á los hombres en nombre de la humanidad, y la razon de Estado ó la filosofía del *Contrato social* de J. J. Rousseau que no distinguió la soberania nacional y la soberanía de la conciencia ó de la religion, llevó la Junta á la ejecucion de estos «conspiradores»

Por patriotismo por humanidad ó por amor á la libertad naciente, el doctor Gregorio Funes hubiera debido creerse en obligacion de hacer valer las mismas razones en favor de Liniers, etc., que en favor del Obispo. Esa *gracia* no fué otra cosa que «privilegio de la sotana.»

En todo caso pocas horas antes del suplicio, «fué salvado el obispo por el clérigo liberal, con tal que presenciase la ejecucion de los primeros enemigos de la Independencia.»

Así es que en los principios de la Revolucion, los interesados en la conservacion del antiguo régimen se opusieron, como Leon XIII en nuestros dias, á la separacion del Estado y de la Iglesia.

Si no es del clero episcopal, no es tampoco del alto clero romano, del papado, que esperaremos alguna libertad, alguna reforma moral ó social.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Mártes 21 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Miércoles á las 10 a. m.

Ciudad		7
Total		7

Miércoles 22 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		25
Despues de cerrado el Boletin		1
Boca y Barracas		2
Total		28
Resúmen de las 24 horas		35

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		48
Entrados		20
Total		68
Fallecidos	5	
Altas	10	
		15
Quedan		53

BIOGRAFÍA

El Dr. Antonio F. Crespo

(De *La Ilustracion Argentina*)

Podríamos haber titulado estos apuntes biográficos, colocando á su cabeza, en vez de un nombre propio, este epígrafe de mas novedad: *El futuro Intendente.* En efecto, el doctor Crespo es el indicado de tiempo atrás para ocupar el elevado puesto en que tanto se ha distinguido el señor Alvear, y en el cual podria dar una aplicacion práctica y altamente provechosa á sus conocimientos, á su experiencia, á su actividad.

Reune todas las condiciones necesarias para desempeñar la delicada mision de velar por los mas caros intereses del municipio, por la buena organizacion de los servicios públicos, por la salud general, espuesta hoy en sérios peligros. Puede repetirse á ese respecto, y quizás con mas propiedad que nunca: ese es *el hombre para el pueblo.*

Nos concretaremos, hecha esta pequeña digresion, á apuntar los pasos culminantes de la vida del doctor Crespo.

Nació en la ciudad del Paraná, hoy capital de la provincia de Entre Rios, y comenzó sus estudios fuera de su provincia natal, en el colegio que los jesuitas establecieron en la ciudad de Santa Fé, y que, durante largos años ha gozado de buena reputacion en las provincias del interior y del litoral. Crespo no se distinguió en aquellos tiempos, ni por la contraccion al estudio, ni por el respeto á las autoridades del colegio: era el tipo del estudiante alegre, que mira el claustro como una imposicion á que no se somete sin reticencias, que detesta el silencio y ama el bullicio de los recreos, la turbulencia de los juegos.

Su espiritu, demasiado vivaz, demasiado agil, no podia doblegarse, en la flor de los primeros años, á las tareas reposadas é interminables, á las prácticas severas de la vida monacal que se hacia llevar al estudiante del colegio de Santa Fé. Tanto hizo en pro de sus libertades perdidas, que los padres jesuitas lo declararon incorregible y lo espulsaron del establecimiento en 1868.

Pronto los instintos revoltosos fueron sometidos por la conciencia del deber, por la sed del estudio, y por el deseo de elevarse legitimamente en la consideracion de sus compañeros.

El estudiante Crespo vino á Buenos Aires y rindió exámen general de preparatorios, incribiéndose al año siguiente en la matrícula de la Facultad de Medicina. Desde entónces, hasta llegar al término de su carrera, en 1876, descolló en las clases de medicina por su afi-

cion á la ciencia médica, por la claridad con que esponia sus conferencias, y, al mismo tiempo, por las excelentes condiciones de su carácter.

En esas circunstancias, determinó hacer un viaje á Europa, y realizó provechosamente su pensamiento, visitando las grandes capitales y recojiendo en ellas los mejores frutos de la ciencia. En París residió dos años, y se hizo especialista en las enfermedades de los ojos, alcanzando á una altura que lo colocó entre los primeros que en el país se han dedicado al estudio de esa clase de enfermedades.

Al regresar á Buenos Aires, en 1879, el Círculo Médico Argentino premió la laboriosidad del jóven médico eligiéndolo presidente de esa importante corporacion.

El doctor Antonio F. Crespo se ha distinguido desde entonces, ya organizando en los dias aciagos del 80 la benéfica institucion de la Cruz Roja, ya en calidad de miembro activo del Departamento Nacional de Higiene, ya reemplazando en la cátedra de la Facultad de Medicina al ilustre profesor Guillermo Rawson, ya incorporándose á la Cámara de Diputados de la Nacion y tomando parte en sus debates, llevando á todas partes el concurso de su ilustracion y de su actividad. Ha colaborado tambien con bastante éxito en la prensa diaria.

Es, actualmente, Presidente de la Cámara de Diputados Profesor de Higiene Pública en la Facultad de Medicina de la Capital, Miembro honorario del Departamento Nacional de Higiene y Presidente de la Junta encargada de estudiar la constitucion médica y la legislacion sanitaria de la República.

Su vida pública ha sido, pues, corta pero activa, y todo infunde las mas altas esperanzas para su porvenir en la República.

SAN JOSÉ DE FLORES

21 de Diciembrede 1886.

Señor Director:

El diario local asegura que el señor don Luis M. Eglis ha sido nombrado Comisario *efectivo* de la localidad.

No lo conozco; pero debe ser cosa muy buena cuando el referido diario le da los calificativos de *digno*, *apto*, *organizador*, *simpático*, *aparente*, *honrado*, *inteligente*, *recto*, *caballero*, *competente*, etc.

Cuerno, y cuántas campanillas para un Comisario solo!

Está bien; pero lo que no está bien es que ese señor haya organizado nada.

Lo único que ha hecho es cambiar en su casi totalidad el personal.

Ha hecho bien y ha hecho mal.

Ha hecho bien, *políticamente* hablando, porque casi todo el personal se encontraba *sobornado* y ha hecho mal porque casi todo el personal subrogante se compone de gente que no conoce bien estos *pagos*.

De ahí que al señor don Osvaldo Rocha le hayan robado el caballo mas conocido en toda la República despues de *Gadiador*, en las mismas barbas de uno de esos flamantes agentes y no haya parecido todavia! De ahí que á otro señor le hayan robado otro caballo conocido y tampoco parezca! De ahí...

Por otra parte, vea, á mí me gusta hacer de cuando en cuando mis paseitos nocturnos... Pues bien, noche á noche no encuentro, si se esceptúa una ó dos cuadras de la comisaría ni un solo agente que vigile por la seguridad de las viviendas *veraniegas*; y le hablo del éjido ó lo que aquí se llama circunvalacion á circunvalacion, que lo que es los suburbios ó chacras y pueblitos esos que se contenten con uno ó dos rondines *adormilados*. Aquí no debe haber ladrones que si los hubieran ya se habrian alzado con medio Flores impunemente. Aquí no debe haber asesinos que si los hubieran muchos asesinatos se cometerian sin que nadie diera con aquellos.

Los únicos asesinos y ladrones que hubieron, los llevaron *Mateo* y *Don Bernardo*, el del tapa-polvo, para la pasada lucha y cuando fueron *desalojados* ni siquiera se les mandó á presidio!

Que en las *actuales circunstancias* esté bien el señor Eglis donde se encuentra, segun lo afirma *El Progreso*, estoy de acuerdo porqué me hago un honor en reconocerle que cumplirá con la imparcialidad debida en las próximas elecciones como cumplió en la contienda pasada; pero que pasadas las *circunstancias* actuales, deje la *efectividad* á quien le corresponda y que, segun entiendo, no ha sido *destituido* tampoco me parece mal.

Eso sí, sea quien sea le prometo, señor Director, si Vd. me permite, caerle si no anda derecho, porque es tiempo ya de que las policías de nuestros pueblos de campaña imiten siquiera á la de la Capital de la República y especialmente la de aquí.

Ah, me olvidaba, señor Director, decirle que una *publicacion pedida* que publica *El Progreso* asegura que FÍGARO ataca al señor Eglis *solapadamente*.

Como si FÍGARO necesitara de solapas para decirle al lucero del alba, lisa y llanamente que no sirve.

Au revoir.

COSAS DE CASA

El diario de Hueyo dió antes de ayer entre sus avisos fúnebres uno en que se decia que la señora de Beccar habia dejado de existir y que sus parientes invitaban á sus amigos y relaciones á acompañarlo al cortejo fúnebre.

La señora de Beccar! Este apellido es muy conocido y honorable; luego hay que hacer una necrologia sublime á la difunta. Y Alberú se larga en la seccion noticias á contarlas á sus lectoras que la que habia dejado de existir era una escelente matrona, virtuosa madre de familia, etc. Algunos diarios de la mañana cayeron tambien en la cosa, repitiendo los elogios de Alberú; pero resulta que la muerta no pertenece á la familia Beccar, sino á la de Bakers.

Qué hace Alberú cuando sabe la equivocacion? Rectifica en cuanto á lo del nombre; pero en cuanto á lo de la necrologia, dice que lo dicho, dicho está.

Tonto, pudo guardar ese *clisé* para cuando llegara el caso...

Hé aquí los nombres de las provincias en que, hasta la fecha, se ha desarrollado el cólera:—Buenos Aires, Salta, Santa Fé, Entre Rios, San Luis, Corrientes, Córdoba, Mendoza, Tucuman y últimamente Santiago del Estero, de donde se recibió ayer un telegrama participándolo.

Quedan aun en *buenas condiciones* San Juan, Rioja, Catamarca y Jujuy.

Las que con mayor fuerza han sido atacadas, son: Santa Fé (Rosario), Córdoba, Tucuman y especialmente Mendoza.

Los auxilios que todas ellas reclaman, se hacen cada vez mas urgentes.

Esta noche se reunen varias comisiones con ese objeto.

Bomba! Pero es una bomba que tardaba mucho en sonar y que se la esperaba.

La conciliacion ha sido rota en Montevideo. El Ministerio Ramirez ha renunciado en masa y ha vuelto á formar gabinete Herrera y Obes.

Parece que Tajes se ha querido hacer un *traje nuevo*—cansado del que le dejó Santos.

Tendremos revolucion?

Es probable que no, porque las tropas estén con Tajes.

Sin embargo, la noticia ha sido recibida de la peor manera.

Nueva espectativa.

Hace pocos dias los diarios del rochavalismo querian enviar al general Roca á Europa.

Ayer, el de las caricaturas á la tarde, dice que se anuncia como cosa segura el viaje del General Roca á Mendoza.

Pero qué tanto les estorba el General Roca, que muestran tan vehementes deseos de que se aleje?

El que verdaderamente se va despues del 5 próximo, es Dardo Rocha.

Seguro que el dia en que lo haga desaparece el cólera en toda la República.

Ayer ha reaparecido el apreciable colega *La Nazione Italiana*.

Deseamos al colega en su resurreccion larga y próspera vida.

Los *denunciadores* de hechos escandalosos en Martin García han apagado por completo sus fuegos cuando se les ha exigido lisa y categóricamente la prueba de sus asertos.

Es un bonito modo de probar lo que se dice.

Aprendan esos caballeros de FÍGARO, que jamás afirma una cosa sin presentar la prueba plena de lo que dice.

Es claro, para fraguar embustes cualquiera es bueno. La dificultad está en decir siempre la verdad, y no hay muchos FÍGAROS por estos mundos...

Recibimos ayer el número 34 de *La Ilustracion Argentina*. En ella encontramos el retrato del doctor don Antonio F. Crespo, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados, acompañado de la biografía que transcribimos en la seccion correspondiente.

Trae además el retrato de don Victor Tison, colaborador artístico de ese periódico, una «dolorosa» y «el pifano.»

BELGRANO

Documentos impagables

—

El Intendente Municipal de ese Partido ha dirijido al Presidente del grran comité rochavalista las siguientes notas que no deben comentarse.

Son riquísimas.

Dicen:

Belgrano, Diciembre 8 de 1886.

Señor Presidente del Comité Autonomista Nacional, D. Claudio Stegmann.

Participo á Vd. que desde la fecha he resuelto dejar de formar parte de ese Comité y del partido que representa, por razones que detalladamente espreso en carta particular adjunta.

Saluda á Vd. su atento y S. S.

Firmado—*Florencio E. Nuñez.*

Belgrano, Diciembre 17 de 1886.

Señor D. Claudio Stegmann.

Distinguido señor:

Me permito dirigirle la presente esplicando mi actitud con motivo de mi renuncia indeclinable de miembro del Partido Autonomista Nacional.

Ya he tenido ocasion de esplicar al doctor Achával verbalmente mi situacion, á causa de los considerables desembolsos que he hecho en pró del triunfo de su candidatura. Solamente los gastos de que conservo documentos ascienden á mas de 8000 ps. m[n. sin tomar los recursos de que he tomado nota.

Hace 6 años que el Partido Autonomista Nacional me cuenta entre sus miembros, desde estónces hasta hoy he sido infatigable en procurar su engrandecimiento por todos los medios legales á mi alcance y debido á ello todas las elecciones han sido ganadas en el partido de Belgrano.

En esta última lucha, especialmente, á todo el mundo le consta el triunfo espléndido que se ha obtenido á mis elementos. Cabeme pues el honor de haber servido al Partido leal y desinteresadamente como así lo demuestran mis servicios y el hecho de no haber exijido jamás recompensas de ningun género por ellos.

La presente lucha por lo mismo que ha sido mas encarnizada que las otras, ha exigido en Belgrano y demás partidos mayores desembolsos que las anteriores para llegar al resultado obtenido; así es que me presenté *por primera vez* solicitando ayuda para cubrirme sino en todo, en parte de los gastos cuya nota adjunto. Sin embargo, tanto el doctor Achával como otros caballeros me han atendido con indiferencia, contestando con evasivas mi justo pedido.

He calificado esto como una ingratitud incalificable por parte de dichos señores hácia un hombre honrado y leal que ha llevado su abnegacion hasta sacrificar su tiempo, desatender sus negocios particulares, despojarse de varias de sus propiedades y recurrir al préstamo para hacer frente á tantos gastos y cumplir su promesa de obtener el triunfo.

Comprendo que si me hubiera presentado antes de las elecciones se me hubiera atendido inmediatamente como se ha hecho con tantos que han prometido mucho y cumplido nada; pero este proceder no debe usarse entre caballeros que marchan de buena fé, y confieso que me ha causado un profundo desengaño. Aparte de esto ya corren rumores sobre nuevas conferencias, etc, con el partido triunfante, y ya sabemos que esto, quiere decir que los directores de la batuta buscan su propia conveniencia abandonando á su propia suerte á los infelices que han creido cumplir con el deber de ciudadanos sostener y sacrificarse por tal partido político. Es por toda lo espuesto que creo de mi deber no continuar por mas tiempo embanderado en un partido que tan mal atiende á los hombres que mejor lo sirven.

Queda así esplicada la renuncia de su afectísimo S. S.

Florencio E. Nuñez.

SECCION AMENA

Las rifas

—

El Coronel Cuenca merece bien de la patria. Si yo fuera gobierno lo hacia general y colocaba en su frente la corona cívica.

Acaba de dar una órden que me congratula con él.

Déme la mano, Coronel.

Hace la friolera de treinta años que la Municipalidad sancionó una ordenanza: — Se prohiben las rifas!

Eso hubo de ser un golpe de maza á las almas caritativas que hacen caridad con el bolsillo ageno.

—Ah, gracias, respiramos, dirian nuestros antepasados, al saber que ya no los iban á moler con aquello de:

—Tómeme Vd. un cartuchito.

—Aunque sea la mitad

—Una cédula, caballero.

Y no habia mas remedio.

Quién desairaba á una niña óá una matrona que invocaban el nombre de la caridad para cambiarle á Vd. veinte pesos de la antigua moneda por otros tantos cucuruchos de papel blanco?

Y no solo eso, sino que una vez hecho el trueque, venia aquello de:

—Abralas, Vd., caballero, y ya verá cómo tiene suerte.

—Qué las abra?... Cómo? Están tan pegadas...

—Con un poco de saliva.

Y que quieras que no quieras, se ponia Vd. á chupar aquellos cucurullos para humedecerlos y ablandarlos...

Y gracias á que eran matronas y niñas por cuyas manos habian pasado, porque chupar cucuruchos que hubiesen pasado por otras manos... no debia ser muy agradable.

—Nada, decian, cuando Vd. acababa de abrir alguna cedulilla y se encontraba con el papel en blanco,—en esa otra,—insistian—y vuelta á las chupadas,—en esa... en esa... en esa... ¡qué lástima! Cómpreme Vd. otro paquete y le aseguro que tendrá suerte.

Algunos no los abrian allí, delante del público; mas cándidos, guardaban sus sensaciones para algun lugar silencioso... Pero la tentacion les hacia llevar la mano al paquete y del paquete se extraia una cedulilla, y la boca, que ya se iba haciendo agua, recibíala con dulces fricciones de si será... si no será...

—Dame un caramelo.

—No tengo.

—Pues que estás chupando?

Aquí el curioso honesto se sonroja y tiene que confesar que lo que chupa es una cedulilla.

Pues como iba diciendo:—aquí donde se suelen hacer ordenanzas para que el Papa las cumpla, se dió una el año 57 prohibiendo las rifas; pero... qué si quieres! Letra muerta, querido lector, letra muerta!

Bastó la ordenanza para que las rifas se duplicaran.

Entró tan de moda que por poco no se rifa la Catedral.

Y pensar que han pasado cerca de treinta años soportándose la calamidad de las rifas, hasta que ha venido el Coronel Cuenca á prohibirlas terminantemente!!

Me parece imposible que palpe tanta dicha...

Pero no... que he visto *el cielo de venturas*, del marques de Montero, el de *La flor de un dia* y se me ha hundido de improviso en el infierno!!

El Coronel Cuenca ha recordado á los que han ido á pedirle licencia para rifar, que hará cumplir la predicha ordenanza.

Eso es con los que han ido á pedirle licencia; pero, ¿y á los que se la toman sin dársela?

A mi barbero, por ejemplo.

—A mi...

La mar... en rifa!

Fuí á afeitarme y ví encima de una mesa una cosa adornada con muchos cuitajos.

—Qué es esto?—le pregunté al *oficial*.

—Ah, señor, es que hacemos una rifa... de fin de año... El señor será tan amable que tomará unos numeritos...

—Unos!...—le dije, mirándolo como si hubiese asestado varias puñaladas á mi bolsillo, y añadí por lo bajo:—Ya te contentarias con que el plural fuera solo singular.

Aquello que haciamos antes no era *comme il faut*.

Poner versos de enhorabuenas para que cada uno diese lo que le pareciese...

Esto es mas *high life*.

—Y cuánto vale el número?—le pregunté mientras me hacia la barba.

—Nada mas que cinco nacionales.

—Eh, sospecho que me he cortado...

—No, señor...

—Pues me parecia...

—Ya está... Con que le apunto?

—No me apunte Vd. todavía. porque no sé los números que podria... Abur...

Y aquí me tienen imposibilitado de que me afeiten hasta despues de año nuevo.

Y no vayan á creerse que es por la insignificante cuestion de los cinco nacionales—sino porque le tengo un horror á las rifas!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico lírica coreográfica.

Juéves 23.—«Sangre y fuego», «Acto de Prestidigitacion», «Las dos coquetas», «Una fiesta militar»,

—Viérnes 24—Gran féria de Navidad, organizada por las Damas de Caridad.—Aguinaldos de Navidad para todos los niños que concurran á la fiesta. Espléndidos árboles de Navidades y otras novedades.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Viérnes 24 y Sábado 25 de Diciembre—Espléndidas funciones y variados progromas—.A las 9 en punto.

Domingo 26 de Diciembre—Dos grandiosas funciones. una á las 3 de la tarde, otra á las 9 de la noche. Grandes novedades.

AVISOS

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m[n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previone á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art, 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80 Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Ria huelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B. d. 11 v. e. 14.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprar de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde —Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*

XX—dbre. 7—v 23.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5. Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^{NO}

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES —Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1° La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.

2° El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3° El proponente se obligará, ademas, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaría de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4° El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5° El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta 3 centímetros	3 publicaciones	$	1 00
— 6	—		2 00
— 10	—		3 00
— 15	—		4 00
— 20	—		5 00
— 30	—		7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.

6° Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.

7° La direccion, administracion y reparto del «Boletin», correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.

8° La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9° El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10° El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11° El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.

12° Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.

13° Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.

14° Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaría.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0|0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886. L.—d 15 v e 15.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA
AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—*J. Goyena*, oficial mayor. D13 v11e

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÒRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS **los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.**
Consultas PARTICULARES **todos los dias de 2 á 4 de la tarde.**
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1° La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2° El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutará en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3° Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4° El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5° Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6° El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7° El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8° La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9° Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000, que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10° Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2°.

J. J. n 28 v d 30.

Chocolate
A. Godet
perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 vd31

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^{IA}.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^{ñia}.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^{a}.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la lotería de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1° de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion.—Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

—

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^{a}. o 14.—perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos. OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

PICO & GOMEZ

—

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaría del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

N° 423—n24 vd27

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA

47 VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2|3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1^{a} Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47, pieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

De las existencias de la gran fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA, situada en la calle de Méjico Nº 9, el 24 de Diciembre de 1886 á las 3 p. m.—de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña, ha sido autorizado para vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde todas las existencias y maquinarias de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» situada en la calle de Méjico número nueve y perteneciente á los concursos de Acébal é Ibanez, y cuyo detalle segun los inventarios que obran en autos es el siguiente: Un motor baja presion de veinte y cinco caballos. Un locomovil Klyton de diez caballos. Una alacena conteniendo varias llaves engranages y útiles. Dos volantes y una trasmision fierro. Cinco correas en los id nuevas. Dos faroles y tres lámparas kerosene. Una caldera legiadera con su trasmision, correspondiente montage, caja degotadora y cuatro correas. Una cadena fierro, ferro carril aereo. Una piedra afilar con su trasmision. Dos lámparas kerosene. Una prensa hidráulica con su trasmision. Tres cajones grandes recipientes de pasta y agua. Una escalera de madera. Un banco de id. Un filtro nuevo. Seis manchones nuevos. Cuatro correas en buen uso. Cinco trasmisiones de vapor aplicadas á los cilindros. Tres pares gomas para la máquina continua. Una máquina. Ronda de madera. Tres baldes de fierro. Un lote paños viejos. Un lote telas metálicas. Herreria—Una frágua portátil. Una vigornia y seis martillos. Un fuelle grande. Una piedra de afilar. Un lote herramientas. Un lote tuercas y tornillos. Un lote fierros viejos. Un lote cojinetes bronce—Carpinteria: Un banco metálico de aserrar completo. Un banco de tornear. Un banco de carpintero. Un lote herramientas. Un lote caños fierro, cobre y plomo. Un lote ruedas y engranajes fierro. Un lote útiles aplicables á la fabricacion. Tres manómetros. Sala confeccion de bolsas. Tres grandes mesas pino. Seis tenderos bolsas pino. Un cuchillo de cortar papel. Un lote moldes madera y zinc. Una escalera grande para el altillo. Depósitos. Tres mil quinientas arrobas trapo lana y mezcla. Seiscientas arrobas trapo algodon. Mil doscientas arrobas paja. Ochocientas arr. arpillera y alfombra. Ciento cincuenta arrobas estopa. Dos mil arrobas papel viejo. Dos mesas clasificacion. Una prensa enfardelar propiedad del señor Schinar. Caballeriza. Un tablado tirantes pino tea y madera. Una reja fierro y pesebre madera. Un lote maderas viejas y chapas zinc. Patio—Una carretilla mano. Tres palas. Un farol. El edificio está aumentado en la mitad de lo que fué recibido, á costa del señor Ibañez.—Buenos Aires 8 de Julio de 1884.

Inventario de los útiles de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» perteneciente al concurso Acébal entregados al Síndico *D. Lorenzo Garrido por el arrendatario Antonio Ibañez*. Un escritorio cedro. Una prensa de copiar con su banco correspondiente. Dos bancos cedro. Una baranda pino con el escritorio. Dos picos de gas. Una percha pino. Un sello de goma. Un tintero. Una alacena pino. Tres placas bronce depluradoras papel para la máquina continua. Catorce roldanitas-guias de filtro para la máquina continua. Un lote libros inútiles. Un lote libros talonarios cuentas en blanco y varios recibos. Un sillon esterilla. Una mesa escritorio de cedro. Un mico de gaz. Un rollo tela fieltro vieja. Un id id. Una mesa pino. Un lote paquetes ingredientes químicos. Uno id botellas químicas. Una retorta vidrio. Cinco tubos pequeños vidrio. Dos condensadores de vidrios. Un frasco de vidrio. Un mortero. Dos copas. Dos tubos lámparas. Un farol. Cuatro placas bronce depuradoras. Un cilindro de fierro en dos piezas. Un barril vacio. Un jarro loza. Una regaderita. Una palangana. Dos decímetros. Un pico de gaz. Un muda guias de goma para la máquina continua. Una tela vieja de alambre. Una balanza 10 kilos con sus pesas. Una caldera fierro para preparar cola. Un caño fierro para chimenea. Cinco cajones depósito de cola. Un mortero fierro. Un lote rondanitas madera. Una mesa pino y dos caballetes. Un tabique de pino. Un cantre madera y una mesa pino. Un balde laton. Siete barriles vacios. Un filtro de carton. Una tina grande de madera desarmada. Una máquina taladrar. Una rueda de kinche. Tres bancos de herreria. Una máquina taladrar portátil. Un porton fierro. Una fragua con fuelle. Un banco con dos tornos. Un lote útiles herreria. Un cepo fierro. Una balanza hamburguesa. Un lavadero trapos. Dos calderas legiaderas. Una pólia con maroma cuerda y balde. Dos faroles kerosene. Dos picos gaz. Cinco escaleras pino. Dos caballetes fierro. Una mesa clasificacion. Doce guadañas. Una balanza reloj. Un lote trapos. Un lote trapos. Un lote paja. Una tina para preparar legia. Dos orquillas. Una máquina fierro de cortar trapo. Un aparato limpiador con sus útiles. Dos faroles. Tres faroles con pico de gaz. Una tina de madera desarmada. Un farol chico. Un lavador de paños de la máquina continua. Una máquina á vapor veinte y cinco caballos. Una id. id. chica. Dos calderas. Un injector Gifard. Dos bombas hidráulicas en el pozo surgente. Una bomba de mano. Tres picos de gaz. Una máquida continua. Dos tinas depósitos de pasta. Un depósito madera para blanqueo. Un rollo filtro viejo. Una mesa para cortar. 12 picos de gaz. Una pizarra madera. Tres lámparas kerosene. Dos piedras litografía. Una máquina id. Una regadera y tres baldes. Cinco bancos de pino. Una percha id. Un estante id. Una mesita id. Dos máquinas satinadoras. Siete piletas madera. Un cilindro para pilas deshilachadoras. Tres pilas deshilachadoras. Tres pilas refinadoras. Dos tinas para la cola. Tres depósitos desagotadores. Dos tinas. Dos piletas madera. Un lote cajones. Dos lámparas kerosene. Siete picos de gez. Tres tinas para tintes. Una gran mesa pino. Cinco mesas pino chicas. Una balanza romana. Una carretilla de mano. Unr mesa para cortar papel. Una mesa. Dos prensas para enfardelar. Un lote papel. Una chaira. Siete picos de gaz. Un juego de letras y números. Una pequeño lote papel viejo. Uno id id paja. Un porton de madera y cuatro pipas vacias. Una campana. Un farol gaz. Una carretilla mano. Un depósito de agua. Dos faroles. Un gran galpon de madera. Seis escaleras pino. Un reloj de pared. Una mesa pino. Dos bancos pino. Se previene igualmente que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario, Casa de Justicia 2º patio. 436 d 4 v 24.

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
DE UNA CASA
EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5
CALLE LARREA 120
5 PIEZAS
BASE 4,020 PS. M|N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. Nº 432.—d 3 v e 9.

GUILLERMO GOWLAND & Cª
JUDICIAL

Do todas las existencias de la tienda, mercería, ropería y bazar, situado calle Piedad número 2, esquina Paseo de Julio.— Por órden del señor Juez de Féria doctor don Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso formado á don Luis Jesé Diaz.

EL JUÉVES 30 DE DICIEMBRE
Á las 12

en punto, procederemos á la venta de todas las existencias de dicha, casa que se componen de un gran surtido de dichos artículos: cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Trajes varias clases, género para vestidos, baberos, polainas, corsets, medias varias clases, bramante, zapatos, corbatas, camisas, calzoncillos, pantalones, enaguas, chalecos, pañuelos varias clases, agujas, género para sábanas, lienzo, sacos, alfileres, randas, medias de señora, hombres y niños, mallas y un gran surtido de artículos que se omiten por su larga extension.

En seguida: mostradores, estantes, etc., etc. M.—d 19 v 30.

M. BILLINGHURST É HIJOS
90, SAN MARTIN, 90
EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera, caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

BANCOS
CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues dé 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 14 de 1886.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre pertenencias mineras han pasado en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 3 del Decreto 19 de Julio ppdo.

Nº. de prelacion.	
293	Miguel Mejia.
294	D. M Escalada.
295	Josefina Humphrey.
296	Fanor Ortiz.
297	Gonzalez Quijarro y Cª.
298	Rufino Landivar.
299	Julio F. Andrieu.
300	Adolfo Decoud.
301	Próspero Ranais.
302	Alfredo Mariez.
303	Victor M. Molina.
305	Angel P. Mujiro.
306	Ricardo Martinez.
308	Asahel P. Bell.
309	Ceferino Ramirez.
311	Juan Augusto Mitre.
312	Domingo B. Dávila.
313	Claudio Chapeton.
315	Everardo Labrador.

H.—d. 14 v. 23.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m. —*I. de Veiga*, Oficial 1º G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1º. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. NN.—n 29 v d 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario. Nº 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 435. -d 4 e 2.

Pór disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. Nº 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento —Buenos Aires, Marzo 1 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolívar 21. Nº 429.—d 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo, Nº 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 424—n26 vd25